



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

1897-D-02

Buenos Aires, 25 JUN 2002

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por las Comisiones de Transporte, Seguridad Interior y de Defensa del Consumidor, en base a una iniciativa del señor Diputado Marcelo Dragan y otros señores Diputados.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que correspondan, y con relación a los hechos de violencia ocurridos en este último tiempo en las estaciones de Transporte Ferroviario de Pasajeros, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1º- Normas de seguridad pactadas en los contratos de concesión de los Servicios de Transporte Ferroviario de Pasajeros.
- 2º- Cumplimiento de las normas pactadas y Organismos y metodología encargados del control.
- 3º- Organismo coordinador de las fuerzas policiales de distinta jurisdicción que operan en el control y represión del delito en las instalaciones ferroviarias, y de la existencia de planes adecuados para asegurar dicho control tanto en las estaciones y su entorno como en el interior de los trenes.



*Blanco*  
*ABZ*



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

1897-D-02

2/.

- 4° - Si existiere una instancia de cooperación entre las fuerzas policiales de distinta jurisdicción con los estamentos de seguridad de las empresas concesionarias, que tenga por objeto asegurar la protección efectiva del pasajero.
- 5°- Método de adecuación de las normas de seguridad a la creciente demanda del servicio y al incremento de los hechos de violencia.

Dios guarde al señor Presidente.

